

# Cómo documentar la titularidad y ocupación de su vivienda dañada

Release Date: ago 28, 2025

Release Number: 011

Como parte del proceso de asistencia por desastre, FEMA debe determinar la titularidad y ocupación de las residencias principales dañadas. Después de experimentar pérdidas por las tormentas severas, inundaciones y deslizamientos de tierra que ocurrieron del 23 de junio al 5 de agosto, los propietarios e inquilinos de New Mexico deben demostrar que ocupaban su vivienda al momento del desastre antes de poder recibir asistencia. FEMA acepta una amplia variedad de documentación.

## Para documentar la titularidad:

Los propietarios de viviendas pueden proporcionar documentación oficial como, por ejemplo:

- La escritura original o escritura de fideicomiso de la propiedad
- Una declaración hipotecaria o análisis de depósito de garantía
- Recibo o factura de impuestos sobre bienes inmuebles
- Certificado o título de la vivienda prefabricada
- Además, FEMA ahora aceptará una carta de un funcionario público o recibos por reparaciones o mejoras mayores.
- Una declaración firmada por el propietario de un complejo comercial o de casas móviles o, como último recurso, puede certificar por sí mismo la titularidad con una carta firmada de que usted es propietario de una casa móvil o remolque de viaje

Las personas con propiedades heredadas (propiedades heredadas sin testamento) que no tienen la documentación tradicional de propiedad también pueden certificar por sí mismos la propiedad como último recurso.

## Para documentar ocupación:



**FEMA**

Page 1 of 3

Los propietarios de viviendas e inquilinos deben documentar que ocuparon la vivienda al momento del desastre. Si los sobrevivientes han verificado con éxito su ocupación ante FEMA para un desastre previo en un período de dos años, no necesitan hacerlo de nuevo.

Los solicitantes pueden proporcionar documentación oficial de ocupación como, por ejemplo:

- Facturas de servicios públicos, declaraciones bancarias o de tarjeta de crédito, facturas telefónicas, etc.
- Contrato de arrendamiento por escrito o recibos de alquiler.
- Documento proporcionado por el empleador o por algún funcionario público.
- Registro de vehículo de motor, cartas de escuelas locales (públicas o privadas), proveedores federales o estatales de beneficios, organizaciones de servicios sociales o documentos de tribunales.
- Carta preparada después del desastre por un complejo de casas móviles o un administrador que confirme su ocupación en el momento del desastre

### **Cómo solicitar asistencia por desastre de FEMA**

Los propietarios e inquilinos en **los condados Doña Ana y Lincoln** que sufrieron daños por las tormentas severas, inundaciones y deslizamientos de tierra que ocurrieron del 23 de junio al 5 de agosto pueden solicitar asistencia federal.

- La forma más rápida de solicitar es en [DisasterAssistance.gov](https://DisasterAssistance.gov) o en español en [DisasterAssistance.gov/es](https://DisasterAssistance.gov/es).
- Para obtener una lista de ubicaciones para obtener ayuda en persona, visite [el Localizador de DRC de FEMA](#) (enlace en inglés) o envíe un mensaje de texto con la palabra CENTRO y su código postal al 43362 (por ejemplo: "CENTRO 01234").
- Llame a la **línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362** entre las **5 a.m. y las 9 p.m. hora de la Montaña todos los días**. Los especialistas de la línea de ayuda hablan la mayoría de los idiomas. Presione 2 para español. Si utiliza un servicio de retransmisión, teléfono con subtítulos u otro servicio, proporcione a FEMA su número para ese servicio.
- Además, puede descargar la [aplicación móvil de FEMA](#).

Para obtener más información sobre la recuperación de New Mexico, visite [fema.gov/es/disaster/4886](https://fema.gov/es/disaster/4886). Siga a la Región 6 de FEMA en las redes sociales en



**FEMA**

Page 2 of 3

[x.com/FEMARegion6](https://x.com/FEMARegion6) y [facebook.com/FEMARegion6](https://facebook.com/FEMARegion6).



**FEMA**

Page 3 of 3